



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/4/24
14 de febrero de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Cuarto período de sesiones
Tema 2 del programa provisional

**APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 60/251 DE LA ASAMBLEA
GENERAL, DE 15 DE MARZO DE 2006, TITULADA
"CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS"**

**Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos
de los migrantes, Sr. Jorge Bustamante***

Resumen

Este es el segundo informe presentado por el Sr. Jorge Bustamante desde su nombramiento como Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes en julio de 2005.

En el informe se resumen las respuestas de los Estados Miembros a un cuestionario sobre las repercusiones que han tenido ciertas leyes y medidas administrativas en los migrantes, elaborado por el Relator Especial. En el informe se incluyen también algunas de las conclusiones sobre las visitas que realizó a la República de Corea e Indonesia.

Por último, el Relator Especial formula algunas recomendaciones al Foro mundial sobre la migración y el desarrollo, que se celebrará del 9 al 11 de julio de 2007 en Bruselas.

* El presente informe se ha presentado con retraso para incluir en él la información más reciente.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	1 - 4	3
I. VISITAS	5 - 6	3
II. ESTUDIOS DE CASOS Y RESPUESTAS AL CUESTIONARIO SOBRE LAS REPERCUSIONES QUE HAN TENIDO CIERTAS LEYES Y MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EN LOS MIGRANTES	7 - 137	4
A. Antecedentes	7 - 11	4
B. Control de fronteras	12 - 53	4
C. Expulsión	54 - 72	11
D. Condiciones de admisión/estancia	73 - 108	14
E. Derechos de los migrantes	109 - 123	21
F. Protección de los migrantes	124 - 137	24
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	138 - 140	26

INTRODUCCIÓN

1. El informe se presenta de conformidad con la resolución 2005/47 de la Comisión de Derechos Humanos y la decisión 1/102 del Consejo de Derechos Humanos.
2. El informe contiene un resumen de las actividades realizadas por el Relator Especial durante el período comprendido entre el 30 de agosto y el 15 de diciembre de 2006. Contiene, además, un resumen de las respuestas de los Estados Miembros al cuestionario que les envió el 8 y el 9 de septiembre de 2006. Por último, el Relator Especial formula algunas recomendaciones para someterlas al Foro mundial sobre la migración y el desarrollo que se celebrará próximamente.
3. Las actividades del Relator Especial se llevan a cabo de conformidad con lo establecido en la resolución 1999/44 de la Comisión de Derechos Humanos, en que la Comisión creó el mecanismo y definió sus funciones. En su 62º período de sesiones, la Comisión decidió, en su resolución 2005/47, prorrogar por un período de tres años el mandato de la Relatora Especial. El Consejo de Derechos Humanos, en virtud de su decisión 1/102, prorrogó el mandato por un año.
4. El presente informe debe leerse juntamente con la adición que contiene un resumen de comunicaciones y los dos informes sobre las visitas realizadas por el Relator Especial a la República de Corea y a Indonesia, respectivamente (véase A/HRC/4/24/Add.2 y Add.3).

I. VISITAS

5. Del 4 al 12 de diciembre de 2006 el Relator Especial realizó una visita oficial a la República de Corea y, seguidamente, una visita oficial a Indonesia, del 12 al 20 de diciembre de 2006. En la República de Corea el Relator Especial abordó la situación de los cónyuges de matrimonios mixtos y el deficiente régimen adoptado por el Gobierno para la integración de los cónyuges extranjeros. El Sr. Bustamante abordó también el tema de la Ley relativa al permiso de empleo de los trabajadores migratorios (Ley EPS) debido a algunas de sus medidas discriminatorias (véase A/HRC/4/24/Add.2), y alentó a la República de Corea a que ratificara la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.
6. En Indonesia, el Relator Especial celebró la decisión del Gobierno de debatir en 2007 el tema de la ratificación de la Convención. Sin embargo, preocupan mucho al Sr. Bustamante algunas de las disposiciones que figuran en el Memorando de Entendimiento establecido entre los Gobiernos de Indonesia y Malasia (véase A/HRC/4/24/Add.3) sobre la contratación y colocación de trabajadores domésticos de Indonesia.

II. ESTUDIOS DE CASOS Y RESPUESTAS AL CUESTIONARIO SOBRE LAS REPERCUSIONES QUE HAN TENIDO CIERTAS LEYES Y MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EN LOS MIGRANTES

A. Antecedentes

7. En su resolución 2005/47 la Comisión de Derechos Humanos pidió a la Relatora Especial que incluyera en sus informes anuales "un capítulo sobre las repercusiones de la legislación y las medidas adoptadas por algunos Estados que restringen los derechos humanos y libertades fundamentales de los migrantes". En su informe de 2006 (E/CN.4/2006/73, párr. 78), el Relator Especial señaló que debido a lo reciente de su nombramiento y a limitaciones de tiempo examinaría la cuestión en el informe del año siguiente.

8. Mediante una nota verbal enviada los días 8 y 9 de septiembre de 2006, el Relator Especial transmitió a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas un cuestionario, en el que se formulaban preguntas relacionadas con cinco temas importantes: los controles fronterizos y las medidas adoptadas para reducir/hacer frente a la migración irregular; la expulsión; las condiciones de entrada/residencia; los derechos de los migrantes y la protección de los migrantes.

9. Hasta la fecha, el Relator Especial ha recibido 26 respuestas al cuestionario. El Relator Especial desea agradecer a todos los gobiernos que respondieron y manifestaron así su cooperación y el apoyo a su mandato. Esos Estados son: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Azerbaiyán, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Costa Rica, Ecuador, España, Federación de Rusia, Grecia, Japón, Kuwait, Líbano, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Moldova, República Árabe Siria, Singapur, Trinidad y Tabago, Turquía y Venezuela.

10. En el presente informe no se pudieron incluir las respuestas de Azerbaiyán, la Federación de Rusia, Kuwait, el Líbano y Marruecos debido a las demoras relacionadas con la traducción oficial. Tampoco se incluyeron en el informe las respuestas de Trinidad y Tabago debido a las demoras para su presentación. El Relator Especial lo lamenta y procurará incluir esas respuestas en su próximo informe.

11. En los párrafos siguientes se recogen las respuestas recibidas. El Relator Especial desea alentar a los Estados que aún no lo hayan hecho a que envíen sus respuestas al cuestionario, que se incluirán en el próximo informe.

B. Control de fronteras

Medidas para reducir/afrontar la migración irregular

Pregunta: *Sírvanse proporcionar información detallada sobre las normas y reglamentaciones aplicables a las autoridades encargadas del control de fronteras, en particular con respecto a situaciones en que se autoriza el uso de la fuerza, las armas y otro tipo de material antidisturbios que pueden utilizarse (armas de fuego, balas de caucho, gases lacrimógenos, etc.), así como las normas vigentes relacionadas con las condiciones en que éstos puedan utilizarse. Sírvanse proporcionar información sobre los mecanismos existentes para investigar y enjuiciar los casos de abuso.*

Respuestas

12. En su respuesta, la Argentina señaló que las fuerzas de seguridad nacional designadas por ley como auxiliares de policía pueden hacer uso de la fuerza pero en forma limitada.
13. En Belarús las autoridades de control de fronteras o las fuerzas armadas tienen autorización para utilizar la fuerza en legítima defensa o para impedir la entrada ilegal en el país. También se puede recurrir a la fuerza para proteger a los ciudadanos, en casos de legítima defensa del personal militar o de sus familiares cuando su vida esté en peligro.
14. En Bosnia y Herzegovina, el Servicio de Fronteras Estatales puede recurrir a la fuerza sólo si es necesario y exclusivamente en la medida en que sea necesario para lograr un objetivo lícito. En cuanto a los mecanismos de investigación y enjuiciamiento de los casos de uso abusivo de armas coercitivas, se ha establecido, a nivel central del Servicio de Fronteras Estatales, la Oficina de Normas Profesionales y Asuntos Internos.
15. En el Canadá, la Agencia de Servicios de Fronteras del Canadá (CBSA) señala que la justificación para recurrir a la fuerza es limitada; sin embargo, los agentes sólo pueden utilizar la fuerza que sea necesaria para esos fines, y se les puede responsabilizar penalmente en la medida en que la fuerza utilizada sea innecesaria o excesiva. Los casos de lesiones graves o de muerte siempre son investigados por una autoridad investigadora, independiente, policial o civil para determinar si ha habido una causa que justifique el grado de fuerza empleada. No existe un organismo de investigación a nivel federal encargado de examinar los casos de uso de la fuerza por los agentes del orden, aunque sí existe a nivel provincial.
16. Alemania señaló que la coacción administrativa puede utilizarse únicamente cuando la ley lo autoriza específicamente y se utiliza como medida coercitiva más rigurosa. Las personas afectadas pueden solicitar a un tribunal administrativo que vuelva a evaluar la notificación previa, la determinación y la ejecución de una medida coercitiva.
17. En el Japón, el uso de armas por los agentes de la Guardia Costera y sus asistentes está sujeto a ciertas limitaciones, de acuerdo con la situación. Malta señaló que el empleo de la fuerza debe ser absolutamente necesario y proporcionado.
18. En España, el uso de armas por el Cuerpo Nacional de Policía está permitido en los casos de grave peligro para la vida o la integridad física de un agente de fronteras o de terceros, o en casos de grave peligro para la seguridad pública. En casos de abuso, la jurisdicción penal debería ser competente para examinar todo abuso que cometan los miembros de las fuerzas de seguridad. En Siria se proporciona capacitación a los guardias de control de fronteras y los casos de abuso o violación de derechos se sancionan con arreglo a las leyes promulgadas conforme al Decreto N° 29/1970.
19. En su respuesta, la República Bolivariana de Venezuela señala que el uso de la fuerza se puede autorizar en caso de quebrantamiento del orden público y falta de respeto a una autoridad.

Pregunta: *Sírvanse indicar si en el contexto del control de fronteras, existen leyes, reglamentos o acuerdos con otros países para evitar la pérdida de vidas o perjuicios graves a los migrantes que intentan cruzar la frontera de manera clandestina.*

Respuestas

20. El Relator Especial lamenta el número limitado de respuestas recibidas en relación con este tema. Alienta a los Estados a que adopten todas las medidas necesarias para evitar la pérdida de vidas de migrantes clandestinos en los puestos de control fronterizos. Expresa su satisfacción por las medidas adoptadas por los Gobiernos de Turquía y del Ecuador, que han ratificado el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

21. En su respuesta, Bosnia y Herzegovina señala que se considera un delito cruzar ilegalmente la frontera. Además de la legislación que regula este tema, Bosnia y Herzegovina ha concertado numerosos acuerdos con países vecinos y otros.

22. En el Canadá, la Real Policía Montada del Canadá aplica las leyes y reglamentaciones a lo largo de la frontera canadiense. No existe ningún acuerdo específico con otros países para evitar que se cause daño a los migrantes que intentan cruzar las fronteras de manera clandestina.

23. Alemania indicó que con arreglo a la segunda oración del párrafo 1 del artículo 13 del Código de Fronteras de Schengen y al párrafo 4 del artículo 15 de la Ley sobre la residencia (AufenthG), se puede autorizar la entrada de un extranjero en el país por razones humanitarias aun cuando la persona no cumpla los requisitos necesarios para entrar en el territorio.

24. España indicó que se estaba haciendo todo lo posible por cooperar y colaborar con los países de origen y de tránsito de la inmigración irregular procedente de los países costeros de África.

Pregunta: *Sírvanse facilitar información sobre las obligaciones jurídicas que tienen los agentes estatales o no estatales de ayudar a las personas que se encuentren en situación de peligro en el mar (si procede).*

Respuestas

25. El Relator Especial lamenta que numerosos países no hayan proporcionado información sobre esta cuestión.

26. En Bosnia y Herzegovina, las cuestiones relacionadas con la ayuda a las personas que se encuentren en situación de peligro en el mar están reguladas por el artículo 20 de la Ley sobre supervisión y control del cruce de la frontera del Estado.

27. La obligación del Canadá se contempla en el artículo 384 de la Ley sobre la marina mercante del Canadá, en el que se establece que no corresponde al buque que rescata a personas en alta mar (es decir, en aguas internacionales) decidir sobre el fondo de la solicitud de asilo.

28. El Ecuador es Parte en un instrumento internacional sobre la cuestión, a saber, el Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar (SOLAS).

29. En el Japón, la Guardia Costera Japonesa tiene la misión de salvar vidas en caso de accidentes marítimos y de prestar la asistencia necesaria en caso de desastres naturales y otras situaciones en que sea necesario prestar socorro, según lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 5 de la Ley relativa a la guardia costera del Japón.
30. En Malta, las Fuerzas Armadas de Malta aplican todas las normas del derecho internacional: la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS 2) impone a todo capitán de buque (incluidos los militares) la obligación de ayudar a las personas que se encuentren en peligro en alta mar. Las Fuerzas Armadas de Malta velan además por que los buques civiles que navegan por la zona maltesa de búsqueda y rescate también respeten esa disposición. En el Convenio Internacional sobre búsqueda y salvamento marítimos de 1979 y en el Convenio SOLAS de 1974 se establecen más obligaciones con respecto a la forma en que deben efectuarse y coordinarse las operaciones.
31. Mauricio señala que en el párrafo 1 c) del artículo 12 de la Ley sobre la Guardia Costera Nacional (NCG) se faculta a ese órgano para realizar operaciones de búsqueda y rescate en todas las situaciones de socorro a personas en las zonas marítimas.
32. En México, con arreglo al artículo 137 de la Ley general de población, la Secretaría de Gobernación puede crear grupos de protección de los migrantes que se encuentran en el territorio nacional. Algunas de las funciones de esos grupos consisten en ejecutar programas y participar en las operaciones de seguridad, rescate y primeros auxilios.
33. En Singapur, la doctrina de la Policía Guardacostas contempla la protección de la vida como principal prioridad y, por lo tanto, debe hacerse todo lo posible por prestar asistencia a los heridos. Toda persona que se encuentre en peligro en el mar (hombre al agua), en aguas territoriales de Singapur, deberá ser rescatado primero y llevado a bordo, donde deberán prestarse los primeros auxilios necesarios y la atención médica, según proceda. Posteriormente, se hará todo lo posible por determinar la identidad y la situación jurídica de la persona en el territorio.
34. El Gobierno de España indicó que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1982) establece en el artículo 98 la obligación del capitán de un buque de prestar auxilio a toda persona que se encuentre en peligro de desaparecer en el mar. La persona deberá ser llevada al puerto español más próximo, en caso de que el Estado de origen no esté en condiciones de aceptarla en su territorio, por no ser ciudadana de ese Estado o por no estar en posesión de documentos.
35. En su respuesta, la República Árabe Siria señala que su Gobierno realiza operaciones de rescate en el mar y que ha concertado varios acuerdos bilaterales con países vecinos sobre la cuestión.
36. En Turquía, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley sobre la seguridad de las personas y los bienes en el mar, el capitán debe hacer todo lo posible por ayudar a las personas que se encuentran en peligro en el mar, sin poner en peligro a las personas que se encuentran en el buque. El Mando de las Fuerzas Navales de Turquía realiza sus actividades de rescate y búsqueda de las personas que se encuentran en peligro de conformidad con las reglamentaciones siguientes: el Convenio Internacional sobre búsqueda y salvamento marítimos (Hamburgo), en

que se determinan los principios básicos de las actividades internacionales de rescate y búsqueda; y el Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar (SOLAS).

37. Como se señaló en el informe presentado a la Asamblea General por el Relator Especial (A/61/324), conscientes de la gravedad de la situación, "los Estados Partes en los convenios marítimos internacionales pertinentes¹ aprobaron una serie de enmiendas para que a la obligación del capitán de una embarcación de prestar auxilio vaya unida la obligación de los Estados de cooperar en las situaciones de salvamento. En virtud de esas enmiendas, la responsabilidad de atender a los supervivientes dejará de recaer exclusivamente en el capitán, de manera que las personas rescatadas en el mar en esas circunstancias puedan ser trasladadas a un lugar seguro cuanto antes. Al Relator le ha causado especial preocupación la alarmante cantidad de noticias recibidas en 2006 sobre migrantes que pierden la vida en el mar, en particular en el Mediterráneo, por lo que acoge con gran satisfacción la entrada en vigor de las enmiendas mencionadas, que espera que brinden una mayor protección a quienes, movidos por la desesperación, arriesgan su vida en el mar.

Pregunta: *Sírvanse proporcionar información sobre la existencia de agentes no estatales (particulares) que participan en actividades de control de la inmigración, como grupos de vigilancia o grupos de ciudadanos particulares que actúan con atribuciones similares a las de las fuerzas de seguridad. Si procede, sírvanse incluir información sobre las leyes que regulan las actividades de esos grupos.*

Respuestas

38. El Relator Especial lamenta que muchos Estados no hayan proporcionado información sobre la cuestión. A menudo los medios de información de los países de destino informan acerca de la existencia de agentes no estatales que participan en acciones directas de control de la inmigración, lo que ha dado lugar a violaciones de los derechos humanos de los inmigrantes. El Gobierno de Venezuela mencionó a la Reserva Nacional y a la Guardia Territorial como órganos integrados por ciudadanos y que pueden ayudar a las fuerzas armadas en el control de fronteras. En Bosnia y Herzegovina no existen agentes no estatales que participen activamente en el control de la inmigración. En Belarús, con arreglo al artículo 38 de la Ley relativa al control de fronteras por civiles, las personas civiles pueden ejercer el derecho a proteger voluntariamente las fronteras del país, según lo dispuesto por el Presidente de Belarús.

39. En Alemania, con arreglo a la Ley sobre la policía federal (BPolG), existe la posibilidad legal de nombrar a personas idóneas como auxiliares de policía para que colaboren en ciertas tareas de vigilancia de fronteras e inspección del tráfico transfronterizo. Esos nombramientos se hacen según las circunstancias del caso. Las autoridades competentes, y no los auxiliares de policía, son en última instancia los responsables de las acciones de sus agentes.

¹ The 1974 International Convention for the Safety of Life at Sea (the SOLAS Convention) and the 1979 International Convention on Maritime Search and Rescue (the SAR Convention). See International Maritime Organization at <http://www.imo.org/home.asp>.

Pregunta: *¿Está tipificada como delito en su país la migración irregular? De ser así, sírvanse proporcionar información detallada al respecto, en particular sobre las sanciones existentes y su aplicación.*

Respuestas

40. El Relator Especial observa que la migración irregular está penalizada en varios Estados, entre ellos Belarús, Bosnia y Herzegovina, el Japón, Mauricio, Moldova, Singapur y Turquía. Hay países de destino en los que se ha observado recientemente una nueva tendencia a la penalización de los inmigrantes. Consiste en la publicación de ordenanzas en las que los gobiernos locales establecen multas y otras sanciones contra las personas que alquilan viviendas a migrantes clandestinos o los contratan, o contra los migrantes que se encuentran en lugares públicos a la espera de que se les contrate, lo que implica que quienes realizan esas actividades son delincuentes. Las Naciones Unidas deberían estudiar esa tendencia que se practica en total contravención de las disposiciones constitucionales que prohíben explícitamente que los gobiernos locales promulguen leyes relativas a la inmigración, ya que es prerrogativa exclusiva de los gobiernos nacionales.
41. La Argentina reconoce la migración como un derecho esencial e inalienable de la persona, y la migración irregular no está penalizada.
42. En Belarús, los migrantes que intentan cruzar la frontera en situación irregular son detenidos por un período de hasta seis meses y/o pueden ser objeto de la privación o restricción de su libertad por un período de hasta cinco años.
43. En Bosnia y Herzegovina, el artículo 61 del capítulo X (Disposiciones sobre las penas), de la Ley de supervisión y control del cruce de la frontera del Estado (*Boletín Oficial* de Bosnia y Herzegovina, N° 56/04) prevé multas para los delitos siguientes: si una persona física cruza o intenta cruzar la frontera del Estado en otro lugar que no sea el puesto de cruce de frontera; si lo hace fuera de horario o si lo hace con otro fin que no sea para el que está habilitado el puesto fronterizo; si evita el control de fronteras o abandona el territorio del puesto de cruce de frontera antes de que termine el control; o si trata de alguna otra manera de evitar el control de frontera, será condenada a una pena de 30 días de prisión o a una multa de hasta 2.500 BAM.
44. Un ciudadano extranjero indocumentado que llega al Canadá no puede ser procesado ante un tribunal penal.
45. En el Japón, la penalización de la migración irregular está prevista en las disposiciones del artículo 70 de la Ley de inmigración. Será castigada con una pena de prisión, con o sin trabajo, de tres años como máximo o con una multa no superior a 3 millones de yen; o con una pena de prisión, con o sin trabajo, y una multa: a) la persona que entre en territorio japonés en violación de la disposición del artículo 3; b) la persona que desembarque en el Japón sin obtener el permiso correspondiente del inspector de inmigración (art. 3). No podrá entrar en el territorio del Japón el extranjero: a) que no esté en posesión de un pasaporte válido (la disposición no se aplica a la tripulación que esté en posesión de un documento de identificación para tripulaciones); b) que tenga la intención de desembarcar en el Japón sin haber obtenido el sello de autorización para desembarcar o sin haber obtenido el permiso para desembarcar (en adelante

"permiso para desembarcar") del inspector de inmigración (salvo en el caso de las personas mencionadas en el punto anterior).

46. Mauricio indicó que el artículo 8 de la Ley de inmigración se refiere a los inmigrantes clandestinos. El artículo 23 de la misma disposición jurídica establece lo siguiente: Comete un delito y, por consiguiente, podrá ser condenada a una multa de hasta 2.000 rupias o a una pena de prisión de hasta seis meses como máximo, la persona que incumple esta ley o cualquier otra disposición establecida o condición impuesta con arreglo a ella, para la cual no se haya previsto una pena específica en la presente ley.

47. En Moldova se han adoptado medidas consecuentes para penalizar la migración clandestina. Mediante la Ley N° 376-XVI, de 29 de diciembre de 2005, el Código Penal se complementó con el nuevo artículo 362/1 titulado "Organización de la migración clandestina". Por consiguiente, la organización, con fines de lucro, de la entrada y/o la permanencia ilegal en el territorio del Estado de una persona que no sea nacional o residente de ese Estado, mediante la elaboración, posesión, venta o utilización de documentos oficiales falsos; la emisión o adquisición de documentos de manera ilegal o mediante declaraciones falsas; y la utilización de documentos oficiales por otras personas que no sean el propietario legítimo, se castigan con una multa de 300 a 500 unidades condicionales o con una pena de prisión de uno a tres años, con la privación del derecho a ejercer ciertas funciones o desempeñar ciertas actividades durante un período de uno a tres años; si se trata de una persona jurídica, la multa es de 1.000 a 2.000 unidades convencionales, con la privación del derecho a desempeñar ciertas actividades o la liquidación de la empresa.

48. En Singapur, la Ley de inmigración tipifica como delito la entrada ilegal y la salida ilegal del país, la presentación de documentos de viaje engañosos, la facilitación de información falsa, y la participación o la instigación a participar en el negocio del transporte ilegal de inmigrantes clandestinos o de personas que infringen las leyes de inmigración. Esos delitos se castigan con penas de prisión de seis meses a cinco años, golpes con vara o con una multa de hasta 10.000 dólares de los EE.UU.

49. En su respuesta, España especificó que si bien la inmigración irregular constituye una infracción administrativa, la trata de personas y el contrabando de migrantes se consideran delitos penales. La inmigración irregular se castiga con una multa de hasta 6.000 euros en los casos de infracción grave, y de 60.000 euros en los casos de infracción muy grave. En el segundo caso, la expulsión del territorio español puede aplicarse en lugar de la multa. Por último, los delitos penales de trata de personas y contrabando de migrantes se castigan con penas de prisión de 2 a 5 años y con una multa de 6 a 12 meses.

50. En la República Árabe Siria no se penaliza la migración, sin embargo, el ciudadano de un país que esté en guerra con Siria puede ser castigado con una pena de hasta dos años por entrar en el territorio del país.

51. La migración clandestina es un delito penal en Turquía, de acuerdo con el artículo N° 34 de la Ley de pasaportes, aprobada en 1950. Toda persona que entre en el territorio de Turquía por medios ilegales (sin pasaporte o sin documentos de entrada válidos) deberá primero comparecer ante un tribunal; los migrantes clandestinos podrán ser deportados por la policía nacional de Turquía tras la decisión del tribunal.

52. El Relator Especial observa que algunos gobiernos permiten los castigos corporales (como los azotes) de los migrantes en situación irregular, en violación manifiesta de los derechos humanos de los inmigrantes. Observa con preocupación que en algunos países del sudeste de Asia hay particulares y personas con licencias que participan en el corretaje de los mercados *de facto* de trabajadores migratorios clandestinos, lo que da lugar a violaciones manifiestas de los derechos humanos derivadas de las prácticas de la trata de personas y el contrabando de migrantes.

53. De acuerdo con el artículo 5 del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, cada Estado Parte adoptará las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito, cuando se cometan intencionalmente, las conductas siguientes: la "trata de personas", entendida como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación².

C. Expulsión

Pregunta: *¿Exige la ley de su país relativa a la expulsión de extranjeros, en particular de los que están en situación irregular, un procedimiento de expulsión individualizado que permita identificar a personas vulnerables como los refugiados, las víctimas de la trata de personas, y los niños no acompañados? De ser así, sírvanse proporcionar información detallada sobre este proceso, incluida la autoridad encargada de este procedimiento y los derechos y la asistencia que corresponden a los interesados.*

Respuestas

54. El Relator Especial observa que en el Japón y la Argentina no existen procedimientos individuales para la expulsión de extranjeros.

55. En Belarús existe un procedimiento de expulsión individualizado para las personas vulnerables. Para ser reconocido como refugiado, el extranjero tendrá que presentar una petición ante el Tribunal o Ministerio del Interior o el Servicio Estatal.

56. En Bosnia y Herzegovina los procedimientos y condiciones para la expulsión de extranjeros que residen ilegalmente en el país se estipulan en la Ley sobre circulación y permanencia de extranjeros y sobre asilo (*Boletín Oficial* de Bosnia y Herzegovina, Nos. 29/03 y 4/04). El Ministerio de Seguridad ha aprobado el Manual sobre la protección de los extranjeros víctimas de la trata de personas (*Boletín Oficial* de Bosnia y Herzegovina, N° 33/04), que define las reglas y las normas de procedimiento para la admisión, recuperación y repatriación de extranjeros víctimas de la trata de personas, con referencia especial a la

² Round Table 2: Measures to ensure respect for and protection of the human rights of migrants, and to prevent and combat smuggling of migrants and trafficking in persons, <http://www.un.org/esa/population/hldmigration/Text/SummaryFinalRT2.pdf>.

protección de los niños. Aparte de los instrumentos mencionados, los Procedimientos sobre el trato de las víctimas de la trata de personas en Bosnia y Herzegovina, aprobados el 29 de julio de 2005 (los Procedimientos Vlastic) determinan los medios de la cooperación mutua en el trato de las víctimas de la trata de personas entre las instituciones competentes de Bosnia y Herzegovina, las organizaciones no gubernamentales y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

57. En el Canadá, la Carta de Derechos y Libertades se aplica a todas las personas, incluidas las no reconocidas como inmigrantes y las que están en situación irregular. Si un extranjero presenta una solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado, su deportación no se hará efectiva mientras no se dé respuesta a su solicitud. Toda persona, incluidos los solicitantes de asilo a quienes se haya rechazado su solicitud, podrá solicitar en todo momento autorización para permanecer en el Canadá alegando motivos humanitarios o personales. En todos los trámites de inmigración se tiene en cuenta a los menores. La Junta de Inmigración y Refugiados del Canadá (IRB) ha elaborado directrices sobre la persecución basada en prejuicios sexistas para las mujeres que solicitan el reconocimiento de la condición de refugiado. En diciembre de 2006 la IRB publicó las Directrices sobre los procedimientos con respecto a las personas vulnerables. El Canadá ha elaborado directrices para ayudar a los funcionarios de inmigración a otorgar la condición jurídica de refugiado a las víctimas de la trata de personas.

58. En Costa Rica, la legislación actual no prevé un procedimiento para el caso de los niños y adolescentes no acompañados, aunque en un proyecto de reforma de ley se contempla la coordinación con autoridades competentes como el Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

59. Las solicitudes de asilo de Alemania son tramitadas por la Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF), que pone en marcha un procedimiento basado en la Ley sobre el procedimiento de asilo (AsylVfG) para determinar si el candidato reúne las condiciones exigidas con arreglo al apartado a) del artículo 16 de la Ley Fundamental. En el párrafo 7 del artículo 60 de la Ley de residencia se estipula que habrá de tenerse en cuenta el peligro especial a que hacen frente los testigos en los procesos penales de Alemania contra el crimen organizado, en particular la trata de personas. De conformidad con la legislación nacional (véase el párrafo 2 del artículo 80 de la Ley de residencia) no se concede automáticamente la condición de refugiado a los menores, y si no hay fundamentos de derecho para el reconocimiento, el menor es enviado de regreso a su país de origen, sobre la base del principio de que allí será acogido y atendido.

60. En España existe un procedimiento de expulsión individualizado en virtud de la Ley de inmigración N° 4/2000 y del Real Decreto N° 2393/2004, que permite identificar a personas vulnerables como los refugiados y las mujeres embarazadas. En el caso de los niños no acompañados, éstos son repatriados a su propio país para que se reintegren en sus familias o para que reciban protección de los servicios sociales locales. Por último, si las víctimas de la trata de personas aceptan denunciar a sus traficantes ante las autoridades pueden evitar la deportación.

61. Los Servicios de Migración y Pasaportes de la República Árabe Siria son las autoridades competentes encargadas del procedimiento de expulsión. Los migrantes que entran en Siria ilegalmente son detenidos hasta la conclusión del proceso judicial. En caso de expulsión, el interesado no podrá volver a ingresar en el territorio nacional.

62. En la República Bolivariana de Venezuela es necesario notificar al Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente, conforme a lo dispuesto en la Ley de protección del niño y del adolescente.

Pregunta: *¿Permite la Ley de su país expulsar a extranjeros a un país que no sea su país de origen? En caso afirmativo, ¿ha firmado su país algún acuerdo de readmisión con terceros países para esos retornos? Sírvanse proporcionar información detallada, en particular en relación con los mecanismos existentes para la protección de las personas expulsadas conforme a esos acuerdos.*

Respuestas

63. En relación con la expulsión de extranjeros a un país que no sea el propio país de origen Alemania, la Argentina, Australia, Belarús, Bosnia y Herzegovina, el Canadá, el Ecuador, España, el Japón, Moldova y la República Árabe Siria permiten la expulsión a terceros países.

64. En la Argentina, se permite la expulsión de extranjeros a un tercer país únicamente tras la aceptación por ese país, mientras que en Australia el extranjero sólo puede ser expulsado al país del que es nacional o a un país en el que tenga derecho a residir permanentemente. La disposición legislativa pertinente que rige la expulsión de extranjeros ilegales de Australia es el artículo 198 de la Ley de migración de 1958.

65. En Belarús, podrá expulsarse a un extranjero a su Estado de origen, a su Estado de residencia habitual, al país de tránsito, a un Estado interesado en recibir al extranjero o al Estado que solicita la expulsión del extranjero de Belarús.

66. En Bosnia y Herzegovina las disposiciones de la Ley sobre circulación y permanencia de extranjeros y sobre asilo permiten el envío de esta categoría de personas a su país de origen o de residencia habitual. Durante el procedimiento, se aplica el principio de no devolución. El Gobierno ha firmado acuerdos de readmisión con nueve Estados. También ha ratificado acuerdos con ocho Estados.

67. En el Canadá la ley permite la expulsión de extranjeros a países distintos del país de origen. Las personas protegidas y los refugiados amparados por la Convención no serán enviados al país contra el cual hicieron su reclamación, salvo que el Departamento de Ciudadanía e Inmigración del Canadá (CIC) alegue "peligro" por motivos de delincuencia grave, seguridad, violaciones de los derechos humanos o crimen organizado. El Canadá ha firmado nueve acuerdos de readmisión con otros países. Sin embargo, en los acuerdos no se permite la devolución a países de destino distintos de los especificados en la Ley de inmigración y protección de los refugiados.

68. En Alemania, la Ley de residencia (véase el párrafo 2 del artículo 59) establece la posibilidad de deportación a un tercer país si ese país admite el ingreso del extranjero o está obligado a admitirlo. En principio, se deporta a los extranjeros a su país de origen. En algunos casos pueden ser deportados a un tercer país, únicamente si ese tercer país permite la deportación o si el extranjero tiene derecho de residencia en un tercer país y resulta más conveniente deportarlo a ese país y no al de origen.

69. En el Japón, conforme al artículo 53 de la Ley de inmigración, que rige el destino de los deportados, es posible expulsar a los extranjeros a países distintos del país de origen (país del que se es nacional o ciudadano). Conforme al artículo 52 de la Ley de inmigración enmendada, que entró en vigor el 24 de noviembre de 2006, toda persona que haya recibido permiso para salir del país con medios propios puede ser enviada a un país que lo acepte y que no sea su país de origen.

70. En Moldova se expulsa a los extranjeros al país del que son nacionales o al país que les expidió un documento de identidad o, sobre la base de tratados internacionales, al país de procedencia antes de entrar en Moldova. El Gobierno ha firmado acuerdos de readmisión con ocho Estados.

71. España ha firmado acuerdos bilaterales que permiten no sólo la readmisión de los extranjeros en sus propios países, sino también su readmisión en terceros países de tránsito.

72. La República Árabe Siria también ha firmado acuerdos con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y con la Organización Internacional para las Migraciones para el envío de personas a un tercer país a condición de que no posean antecedentes penales.

D. Condiciones de admisión/estancia

Pregunta: *Sírvanse proporcionar información sobre las condiciones de admisión de extranjeros en calidad de migrantes en su país, en particular: los requisitos lingüísticos, las promesas exigidas, los cuestionarios a que se debe responder, etc. Indíquense los cambios recientes en esa legislación.*

73. El Relator Especial lamenta que los países de acogida resistan a reconocer que existe una demanda endógena de mano de obra de migrantes en situación irregular. Habida cuenta de esa demanda, podrían lograrse avances considerables en la lucha contra la migración irregular si los países de destino publicaran información estadística anual sobre los sectores de sus economías donde existe una demanda *de facto* de migrantes en situación irregular y sobre las características socioeconómicas básicas de su respectivo contingente de migrantes en situación irregular. Esa información cuantitativa podría conducir a la adopción de mejores prácticas de gestión de los mercados internacionales de trabajo en relación con los trabajadores migratorios en situación irregular. También podría conducir a prácticas de planificación económica más racional de los mercados internacionales de trabajo *de facto*, siguiendo el mismo criterio utilizado en la publicación de información cuantitativa sobre los mercados internacionales de trabajo *de jure*, como lo hace la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

Respuestas

74. Australia ha señalado que a todos los candidatos para la inmigración se les evalúa en relación con los requisitos establecidos en la Ley de migración de 1958. El ingreso permanente en Australia puede efectuarse por conducto del programa de migraciones para migrantes capacitados, familiares y candidatos que reúnen condiciones especiales. El programa de visados de negocios temporales (subclase 457) es el principal visado de trabajo temporal de Australia. Los titulares de visados de la subclase 457 están sujetos a los mismos recursos, las mismas

protecciones y las mismas obligaciones que los ciudadanos australianos en relación con la legislación del lugar del trabajo.

75. En Belarús, hay tres tipos de visados para residir en el país, a saber, el visado de estancia temporal de 90 días, el visado de residencia temporal de más de 90 días o hasta un máximo de un año y el visado de residencia permanente.

76. En Bosnia y Herzegovina los extranjeros pueden permanecer en el país sobre la base de una residencia con visado o de una residencia sin visado. Al expirar la residencia con o sin visado, están obligados a presentar una solicitud de permiso de residencia temporal. Habida cuenta de la intensificación de la cooperación con los países vecinos y terceros países de la región, así como de una lucha más eficaz contra la migración ilegal, el Gobierno ha firmado o está en vías de firmar varios acuerdos sobre la admisión de personas cuya estancia es ilegal.

77. En el Canadá, hay varias categorías de extranjeros que pueden inmigrar al país. Existen varios criterios comunes a todas las clases de inmigración. En primer lugar, todos los candidatos deben respetar las normas y reglamentaciones de la IRPA (Ley de protección de los inmigrantes y refugiados). En segundo lugar, todos los inmigrantes que deseen residir en la provincia de Quebec deben obtener un "Certificat de Sélection du Québec". Todos los inmigrantes también deben someterse a controles de seguridad, de antecedentes penales y médicos. Sin embargo, se exonera de este requisito a los familiares y refugiados.

78. En Grecia, las condiciones generales de estancia incluyen, además, no representar un peligro para el orden público, la seguridad pública y la salud pública, tener un seguro médico completo contra todos los riesgos respecto de los cuales están asegurados los nacionales, y recursos para sufragar el costo del regreso al país de origen.

79. Mauricio ha indicado que a los no ciudadanos se les permite el ingreso a condición de que satisfagan los requisitos establecidos en la Ley de pasaportes y la Ley de inmigración. Salvo que un extranjero sea titular de un permiso de residencia/trabajo válido expedido por el Ministerio de Trabajo, Relaciones Laborales y Empleo, no podrá ingresar en el país para ejercer un empleo.

80. El caso de Singapur merece atención especial, puesto que todos los extranjeros que ingresan para trabajar deben satisfacer los requisitos educacionales y de admisión vigentes impuestos por el Ministerio del Trabajo. Estos requisitos varían según los distintos sectores laborales:

- a) Trabajadores domésticos extranjeros. La edad mínima para los nuevos trabajadores domésticos extranjeros pasó de 18 a 23 años con efecto a partir del 1º de enero de 2005. Los trabajadores domésticos extranjeros también deberán haber completado por lo menos ocho años de formación académica. En abril de 2005 se impuso un examen de ingreso en inglés para validar las competencias lingüística, numérica y práctica del trabajador. Los trabajadores domésticos extranjeros que no hayan trabajado antes en Singapur deben asistir a un curso de sensibilización sobre la seguridad.

- b) Trabajadores extranjeros. Los trabajadores extranjeros en otros sectores (por ejemplo, la construcción) deben aprobar cursos básicos de orientación en materia de seguridad antes de comenzar a trabajar en sus respectivos sectores.

81. En España la admisión de un extranjero depende de las siguientes condiciones: ser poseedor de un pasaporte válido; un visado; una justificación del objeto y condiciones de estancia en España; acreditar medios de vida suficientes o estar en condiciones de obtenerlos legalmente; certificados médicos (de ser necesario); no estar sujeto a prohibiciones de entrada; y no representar peligro alguno para la seguridad pública, el orden público, la seguridad nacional o las relaciones internacionales de España con terceros países.

82. Todos los extranjeros que ingresan en la República Árabe Siria deben ser titulares de un visado. Existen varias categorías de solicitud para los varones árabes.

Pregunta: *Sírvanse también proporcionar información sobre las condiciones para solicitar la ciudadanía en su país, incluidos los períodos de residencia exigidos, las pruebas de integración y otro requisitos. Sírvanse indicar los cambios recientes en dicha legislación.*

Respuestas

83. Con respecto a la solicitud para obtener la ciudadanía, Estados como Australia, Bosnia y Herzegovina, Costa Rica, Malta, Mauricio o Turquía exigen un conocimiento suficiente de las respectivos idiomas. Por otra parte, Estados como Costa Rica, el Japón y Turquía indican que la persona debe además disponer de recursos financieros suficientes para mantenerse a sí misma y a su familia.

84. En Australia, las personas pueden aspirar a la ciudadanía después de haber residido permanentemente en Australia durante 2 de los últimos 5 años y por lo menos 12 meses en los últimos 2 años; tener como mínimo 18 años de edad; comprender la naturaleza de la solicitud; ser de buen carácter; entender las responsabilidades y los privilegios de ser australiano; y tener la intención de residir en Australia, o mantener una estrecha relación con Australia. La Carta de Ciudadanía australiana de 2005, que el Parlamento examina actualmente, sustituirá a la ley actual. En la Carta se propone modificar el requisito, de 2 años de residencia permanente a 4 años de residencia legal en Australia, incluidos por lo menos 12 meses en calidad de residente permanente. La residencia legal incluye a los titulares de visados de residencia temporal.

85. Algunas de las condiciones para solicitar la ciudadanía en Belarús incluyen la reunificación familiar, una solicitud por parte de un cónyuge extranjero, un refugiado que haya vivido en Belarús durante siete años consecutivos, un pariente cercano de un ciudadano de Belarús, un residente que haya vivido siete años en la República, la persona que tenga fundamentos de derecho para solicitar la ciudadanía, profesionales o personas de talento excepcional en los sectores de la ciencia, la tecnología, los deportes, la cultura, etc., particulares que inviertan más de 150.000 euros en la República o en situaciones excepcionales, con la aprobación del Consejo de Ministros en consulta con el Presidente de la República.

86. En Bosnia y Herzegovina, las condiciones para solicitar la ciudadanía incluyen: tener por lo menos 18 años de edad; haber residido en el territorio de Bosnia y Herzegovina durante por lo

menos ocho años antes de la presentación de la solicitud; tener conocimientos de uno de los idiomas hablados en el territorio; no haber sido objeto de una medida de expulsión de algún país por razones de seguridad, ni de su expulsión del territorio nacional por razones de protección; no haber sido condenado a una pena de cárcel de más de tres años por un delito premeditado en los ocho años anteriores a la presentación de la solicitud; la renuncia de su ciudadanía anterior al adquirir la ciudadanía de Bosnia y Herzegovina, salvo que exista un acuerdo bilateral con el Estado de origen del extranjero. En caso de matrimonio con un extranjero, éste podrá adquirir la ciudadanía si el matrimonio dura por lo menos cinco años, y siempre que el cónyuge extranjero renuncie a su ciudadanía anterior, salvo que exista un acuerdo bilateral con el país de origen y que haya residido permanentemente en Bosnia y Herzegovina durante un mínimo de tres años.

87. En el Canadá, se concede la ciudadanía canadiense a los residentes permanentes que presenten una solicitud y reúnan los criterios señalados en la Ley de ciudadanía de 1977. Para hacerse ciudadano canadiense, el interesado debe ser residente permanente en el Canadá; haber vivido en el Canadá por lo menos tres años; tener por lo menos 18 años de edad; ser capaz de comunicarse en uno de los idiomas oficiales (inglés o francés), demostrar que tiene conocimiento del Canadá y de los derechos y obligaciones que entraña la ciudadanía.

88. Costa Rica también exige una prueba de buen comportamiento. Además, el interesado debe tener conocimientos de la historia de la República, prometer residir en el territorio nacional regularmente y respetar el orden constitucional.

89. En Grecia la ley distingue entre las personas de origen griego y las que no son de origen griego. Para aspirar a la nacionalidad helénica, el extranjero interesado debe reunir varias condiciones, a saber: a) haber cumplido 18 años de edad; b) no haber sido condenado durante el último decenio antes de la presentación de la solicitud de naturalización a una pena de privación de libertad de un año o más; y c) no debe existir una decisión de deportación pendiente contra el interesado. Sin embargo, el extranjero que no es de origen griego también debe: a) haber residido legal y permanentemente en Grecia durante 10 de los últimos 12 años anteriores a la presentación de la solicitud de naturalización; b) tener conocimientos suficientes del idioma griego, de la historia y la civilización helénicas en general y c) efectuar un depósito de 1.467,35 euros. Los extranjeros de origen griego no están obligados a pagar el depósito.

90. El Japón exige, entre otras condiciones, que el candidato: a) haya vivido en el Japón cinco o más años consecutivamente; b) tenga por lo menos 20 años de edad y esté en pleno ejercicio de sus facultades conforme a la legislación de su país de origen; y c) sea de carácter intachable.

91. En Malta es necesario haber cumplido el requisito de una residencia mínima de cinco años. En Singapur se exige que la persona sea de buen carácter, mayor de 21 años, y que haya residido en el país 12 meses como mínimo. Los extranjeros cuya solicitud de naturalización es aceptada deben prestar juramento de renuncia, fidelidad y lealtad antes de registrarse como ciudadanos de Singapur.

92. En Mauricio, el Ministro puede otorgar un certificado de naturalización a cualquier extranjero o "British Protected Person" (persona bajo protección británica) que haya cumplido la mayoría de edad y esté en pleno uso de sus facultades que solicite la naturalización de la manera prescrita y pruebe a la satisfacción del Ministro que: a) es de buen carácter; b) posee conocimientos adecuados de las responsabilidades de los ciudadanos de Mauricio; c) ha residido

en Mauricio durante un período ininterrumpido de 12 meses inmediatamente antes de la fecha de su solicitud; d) durante los 7 años inmediatamente anteriores al período de 12 meses ha residido en Mauricio por períodos que suman como mínimo 5 años.

93. España indicó que la solicitud debe ser presentada por una persona no menor de 18 años de edad; por una persona de 14 años de edad asistida por un representante legal; por los representantes legales en caso de tratarse de un menor de 14 años de edad o de una persona discapacitada. El solicitante debe haber residido en España 10 años. Para los refugiados se exigen 5 años de residencia, y para los nacionales de los países latinoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal o los sefardíes se exigen 2 años de residencia. La residencia debe ser inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud, y el solicitante deberá dar pruebas de buena conducta y de una integración suficiente en la sociedad española. Además, el solicitante debe prometer lealtad al Rey y obediencia a la Constitución y las leyes de España, y renunciar a la lealtad a su nacionalidad anterior (se hace una excepción en el caso de los nacionales de determinados países).

94. Por último, Turquía exige que: a) el solicitante haya alcanzado la edad mínima de libre consentimiento conforme a su legislación nacional; b) el solicitante haya residido en Turquía los últimos cinco años y tenga la intención de establecerse en Turquía (pueden quedar exoneradas de esta condición los casados con ciudadano turco o las personas de origen turco); y c) el solicitante debe gozar de buena salud.

Pregunta: *Sírvanse proporcionar información sobre las condiciones jurídicas para la reunificación familiar en su país, incluidos los plazos que deben transcurrir para que los interesados tengan derecho a la reunificación y cualesquiera otros requisitos. Sírvanse indicar los cambios recientes en dicha legislación.*

Respuestas

95. El Relator Especial lamenta muchísimo el limitado número de respuestas recibidas sobre esta cuestión.

96. En Australia los solicitantes pertenecientes a la categoría "family stream" (vínculo familiar estrecho) pueden ser patrocinados por un pariente cercano residente en Australia que debe ser ciudadano, residente permanente o ciudadano de Nueva Zelandia que reúna las condiciones necesarias, y no menor de 18 años de edad. En el caso de los cónyuges y parientes, hay circunstancias en las que se permite que los menores de 18 años elijan a otras personas mayores de 18 años para que actúen de patrocinadores, como el cónyuge, un pariente cercano o el tutor, o incluso una organización comunitaria. Los inmigrantes de la categoría "family stream" son seleccionados sobre la base del vínculo familiar con su patrocinador en Australia; no se les somete a pruebas de conocimientos o capacidad lingüística, como sucede con los migrantes de la categoría "skilled stream" (migrantes calificados).

97. En Bosnia y Herzegovina puede concederse la residencia temporal por razones de reunificación familiar a un familiar cercano de un ciudadano o un extranjero titular de un permiso de residencia temporal o permanente. Algunas de las condiciones generales de ingreso de un extranjero son: fundamentar la necesidad de obtener la residencia temporal; poseer recursos suficientes para mantenerse a sí mismo; presentar prueba de alojamiento; estar libre de

enfermedades altamente contagiosas; y ser capaz de trabajar. Para una solicitud de permiso de residencia temporal las condiciones son: presentar prueba de que el extranjero con permiso de residencia temporal o permanente en Bosnia y Herzegovina tiene ingresos permanentes y suficientes, y pruebas respecto de los vínculos familiares y las personas a cargo.

98. En el Canadá, los familiares pueden presentar una solicitud respecto de cualquier categoría de inmigración. Sin embargo, existen programas concretos para facilitar la reunificación familiar. Los ciudadanos canadienses y residentes permanentes pueden reunirse con sus familiares según pertenezcan a la categoría "family class" (clase familiar), a la clase de cónyuges o convivientes en el Canadá y por motivos humanitarios o personales. Los ciudadanos canadienses o residentes permanentes pueden patrocinar a familiares y únicamente a aquellos familiares que satisfagan la definición incluida en la Ley de protección de los inmigrantes y refugiados.

99. En Grecia, los nacionales que hayan residido en el país por un mínimo de dos años tienen derecho a solicitar una autorización de entrada y residencia en el país en favor de sus familiares. La reagrupación familiar podrá efectuarse si se reúnen las condiciones siguientes: a) los vínculos familiares están demostrados; b) los familiares reagrupados van a vivir con el reagrupante; c) el reagrupante puede demostrar que cuenta con un ingreso estable y regular, suficiente para atender a las necesidades de su familia y que no depende del sistema de asistencia social del país; d) el reagrupante cuenta con un seguro de salud completo, que le brinda la misma protección de la que gozan todos los nacionales griegos y que puede extenderse a sus familiares. Sin embargo, recientemente se han introducido modificaciones en la legislación. Hace poco se dictó el Decreto Presidencial N° 131 (*Boletín Oficial* N° 143/A/13.7.2006), por el que se incorpora en el ordenamiento nacional la Directiva 2003/86/CE sobre el derecho a la reagrupación familiar de nacionales de terceros países que residen legalmente en el territorio de los Estados miembros.

100. En Malta todavía no se han establecido disposiciones jurídicas para la reagrupación familiar. Sin embargo, los familiares de un extranjero autorizado a residir en Malta con un fin específico reciben una autorización de residencia por la cual se les permite permanecer en el país por el tiempo que dure la residencia del titular del permiso.

101. En Mauricio, se autoriza a las personas a cargo de un trabajador extranjero a permanecer en el país, siempre y cuando puedan presentar documentos que acrediten sus vínculos familiares con el trabajador en cuestión.

102. En España, un extranjero puede presentar una solicitud de reagrupación familiar cuando haya residido legalmente en el país un año y tenga autorización para residir al menos otro año. Los familiares reagrupables son los siguientes: el cónyuge, los hijos (o hijos del cónyuge) siempre que sean solteros y menores de 18 años; los menores de 18 años cuando el reagrupante sea su representante legal; y los ascendientes del reagrupante o su cónyuge, cuando estén a su cargo.

Pregunta: *Sírvanse proporcionar información acerca de los requisitos y las condiciones que rigen el matrimonio entre extranjeros o entre un nacional y un extranjero e indicar si se suspende la autorización de estadía cuando hay separación de los cónyuges; sírvanse indicar cuáles son las condiciones de la reagrupación de los hijos. Sírvanse señalar las modificaciones recientes en la legislación relativa correspondiente.*

Respuestas

103. En Bosnia y Herzegovina, el extranjero al que se le haya concedido la autorización de residencia temporal en virtud de la reagrupación familiar con un ciudadano de Bosnia y Herzegovina o un extranjero con autorización de residencia temporal o permanente, no tiene derecho, en caso de divorcio o de fallecimiento de su cónyuge, a solicitar la prórroga de su autorización de residencia temporal, a menos que: tenga la custodia de un hijo menor de edad, nacional de Bosnia y Herzegovina o nacido de la unión con un ciudadano de ese país; haya residido en el país durante un período ininterrumpido de tres años, con una autorización de residencia temporal concedida a efectos de reagrupación familiar; o haga valer razones que justifiquen que se le conceda la autorización de residencia temporal por motivos humanitarios.

104. En Grecia, una de las condiciones para celebrar un matrimonio entre nacionales de países ajenos a la Unión Europea es que ambos cuenten con una autorización de residencia legal o incluso temporal. Al igual que los ciudadanos griegos, los extranjeros que residen legalmente en Grecia necesitan una licencia matrimonial helénica. En su defecto, deben presentar una licencia matrimonial válida expedida en su país de origen. Además de los documentos acreditativos que deben presentar, los extranjeros deben presentar un documento que demuestre que residen legalmente en el país (es decir pasaporte, visa o autorización de residencia, según el caso). Los extranjeros que deseen contraer matrimonio deben presentar un documento de residencia, un certificado de que no hay impedimentos para contraer matrimonio, así como el anuncio del matrimonio publicado en un periódico (Ley N° 1250/82). No está permitido casarse por poder y las autorizaciones de residencia con fines de reagrupación familiar no se expiden ni se renuevan y se retiran en los siguientes casos (Ley N° 3386/2005, art. 58).

105. En Mauricio, los requisitos y las condiciones que rigen el matrimonio entre extranjeros y el matrimonio de extranjeros con ciudadanos de Mauricio están establecidos en el párrafo A del artículo 19 de la Ley de estado civil, relativo al matrimonio entre un extranjero y un nacional. Cuando un extranjero ha adquirido la nacionalidad de Mauricio por matrimonio con un ciudadano de ese país, pierde su condición de residente en el país seis meses después del rompimiento del vínculo matrimonial.

106. En el párrafo A del artículo 24 de la Ley de estado civil, relativo al matrimonio entre extranjeros, se estipula lo siguiente: "1) Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 19 y en los artículos 21 y 23 de la presente ley, un funcionario puede, cuando los contrayentes no son ciudadanos de Mauricio y no residen en Mauricio, celebrar su matrimonio civil al día siguiente de la publicación del matrimonio. 2) La presencia temporal en Mauricio de los contrayentes mencionados en el párrafo 1 no se considerará como residencia a los efectos de dicho párrafo. 3) Un certificado expedido bajo la autoridad del Primer Ministro se considerará prueba suficiente, a los efectos del párrafo 1, de que los contrayentes no son ciudadanos de Mauricio y no residen en el país".

107. España indicó que de conformidad con el artículo 27 de su Código Civil, se aplican al matrimonio entre un español y un extranjero las mismas leyes que al matrimonio entre españoles. Se hace una excepción a esta disposición en el caso de los matrimonios homosexuales cuando en el país de origen de uno de los futuros cónyuges todavía no se ha legislado sobre el asunto. Si ambos contrayentes son extranjeros, se aplica el derecho español o la ley nacional de los contrayentes.

108. En la República Árabe Siria se administran los matrimonios y los divorcios por conducto del departamento civil. Cuando un nacional sirio y su cónyuge extranjero se divorcian, se suspende la autorización de residencia del cónyuge a no ser que se trate de una mujer y que tenga un hijo pequeño a su cargo. Si no hubo descendencia de esa unión, el cónyuge extranjero debe abandonar el territorio nacional.

E. Derechos de los migrantes

Pregunta: *Sírvanse especificar si la ley (o los dictámenes de los tribunales o las prácticas administrativas) impide o restringe el acceso de determinadas categorías de extranjeros (por ejemplo, migrantes en situación irregular, niños, personas admitidas por períodos limitados, etc.) a los elementos siguientes:*

- *Prestaciones de la seguridad social;*
- *Vivienda;*
- *Servicios de salud;*
- *Educación;*
- *Leyes laborales (indíquese en particular si los empleados domésticos o los trabajadores agrícolas están excluidos de las leyes laborales);*
- *Participación en sindicatos;*
- *Acceso al sistema de justicia; en particular sírvanse indicar si las personas que han iniciado procedimientos judiciales y /o presentado quejas pueden seguir participando en dichas actuaciones una vez que han salido del país;*
- *Derecho a sufragio en las elecciones locales para los inmigrantes documentados.*

Sírvanse dar detalles.

Respuestas

109. El Relator Especial deplora que en la legislación se establezca un trato diferenciado para los extranjeros en relación a este asunto, pues puede dar lugar a discriminación.

110. En Argelia, los trabajadores inmigrantes gozan de los mismos derechos que los nacionales, mientras que en la Argentina, los extranjeros tienen acceso a la educación y la salud, independientemente de su situación migratoria, así como a asistencia jurídica gratuita

(en procedimientos que puedan llevar a la denegación de ingreso o a la expulsión de la persona) si no tienen recursos financieros suficientes.

111. En la Argentina se aplica el principio de no discriminación, consagrado en la Constitución del país y reflejado en la Ley de migraciones (Ley N° 25871), en la que no se hace ninguna distinción entre los nacionales y los extranjeros. En el artículo 6 de la Ley de migraciones se establece que tanto los migrantes en situación regular como aquellos en situación irregular tienen acceso a la educación y a la atención de la salud y tienen derecho a utilizar los servicios públicos nacionales y municipales. Además, los migrantes en situación irregular tienen derecho a un salario y a prestaciones sociales.

112. En Australia, los organismos gubernamentales encargados de los servicios generales como el empleo, la educación y la atención de salud atienden a los migrantes y los refugiados teniendo en cuenta sus particularidades culturales. Además, el Gobierno de Australia ofrece una amplia gama de programas y servicios de ayuda para el asentamiento de los nuevos inmigrantes y los extranjeros admitidos en el país por razones humanitarias. La asistencia para el asentamiento empieza con la información que se proporciona a los nuevos inmigrantes antes de que se embarquen, por conducto del programa australiano de orientación cultural (AUSCO). Este programa tiene el objetivo de mejorar las perspectivas de asentamiento de los nuevos inmigrantes y crear expectativas realistas en cuanto a la vida que llevarán en Australia. Además, mediante el Programa de inglés destinado a los inmigrantes adultos (AMEP) se imparten clases de inglés a los recién llegados que no se desenvuelven bien en ese idioma. El Servicio de Traducción e Interpretación (TIS) también ofrece sus servicios las 24 horas del día, todos los días de la semana y en cualquier lugar de Australia.

113. En Belarús, se garantiza a todos los extranjeros el disfrute de los derechos consagrados en la Constitución. Los extranjeros tienen derecho a circular libremente en la República, de conformidad con la legislación correspondiente o con una autorización expedida por el Ministerio del Interior y/o las autoridades locales competentes. Los extranjeros no pueden afiliarse a partidos políticos ni otras asociaciones de índole parecida. Los extranjeros pueden heredar y comprar bienes y tienen los mismos derechos médicos y jurídicos que los nacionales.

114. En Bosnia y Herzegovina, los niños víctimas de la trata tienen acceso a una vivienda y reciben atención de salud y educación. Los migrantes en situación regular gozan de la protección prevista en el contrato de trabajo que hayan concertado con su empleador. Los contratos de trabajo se suscriben con arreglo a las leyes laborales de las entidades. La afiliación a sindicatos también se establece en los reglamentos de las entidades, los cuales no hacen ninguna distinción entre nacionales y extranjeros.

115. En el Canadá, todos los trabajadores extranjeros tienen los mismos derechos y la misma protección laboral que los ciudadanos del país. La aplicación de las normas laborales y del empleo corresponde en gran medida a la jurisdicción de las provincias. La institución Human Resources and Social Development (Recursos Humanos y Desarrollo Social, HRSD) y el organismo Citizenship and Immigration Canada (Ciudadanía e Inmigración al Canadá, CIC) se encargan de que todos los trabajadores que se acogen al Programa de Trabajadores Agrícolas Estacionales (SAWP) reciban, en el punto de ingreso al país y en muchos casos en su lengua materna, la información esencial acerca de cuestiones relacionadas con los derechos de los trabajadores en materia de salud y seguridad en el lugar de trabajo, los derechos y

responsabilidades del empleador y de los empleados, las leyes laborales, los impuestos sobre la renta y otra información jurídica.

116. En Costa Rica, todos los migrantes tendrían que tener acceso a la justicia y a la atención médica de emergencia, mientras que en el Ecuador se garantiza a todos los migrantes el acceso al seguro social, la educación, las leyes laborales, la justicia y los sindicatos.

117. En Grecia, los migrantes en situación regular tienen acceso a la seguridad social, los servicios de vivienda, los servicios de salud y los sindicatos. Los migrantes en situación irregular tienen derecho a ser hospitalizados en casos de emergencia y a la educación.

118. En el Japón, todos los reglamentos y leyes relativas a las normas laborales como el Código del Trabajo se aplican a todos los trabajadores del Japón, independientemente de su nacionalidad, incluidos los migrantes en situación irregular. Además, los hijos de extranjeros tienen derecho a la enseñanza pública gratuita, primaria o secundaria, si así lo solicitan. Por último, de conformidad con el Código de Procedimiento Civil del Japón, los extranjeros que hayan iniciado procesos civiles en el Japón pueden seguir participando en las actuaciones correspondientes después de haber salido del Japón.

119. En Mauricio no hay ninguna ley o reglamento vigente que establezca una distinción entre ciudadanos y no ciudadanos en relación con los derechos y libertades fundamentales y el acceso a los servicios sociales o al sistema judicial. Los migrantes ilegales tienen derecho a acudir a la justicia e impugnar la decisión de cualquier autoridad de Mauricio. Aunque ya no se encuentren en el país, pueden seguir participando en las actuaciones judiciales o designar a un agente para que los represente ante los tribunales. Por último, los trabajadores migratorios tienen la libertad de afiliarse a sindicatos y disfrutar de los beneficios de la negociación colectiva.

120. En Singapur, sólo los extranjeros en situación regular tienen derecho a utilizar los servicios de bienestar social, a la vivienda y al trabajo.

121. En España, los migrantes, independientemente de su situación administrativa, tienen derecho a la educación primaria (los niños menores de 18 años), a la asistencia jurídica gratuita, en caso de que no tengan suficientes recursos financieros, y a la atención de salud.

122. En la República Árabe Siria no se proporciona seguro social a los extranjeros. De conformidad con la ley, los extranjeros no pueden afiliarse a sindicatos ni participar en el poder judicial. Por lo general el idioma utilizado en los procedimientos legales es el árabe. Sin embargo, en casos excepcionales se llevan a cabo en inglés o francés.

123. En Turquía, los extranjeros y los ciudadanos turcos tienen los mismos derechos con respecto a la enseñanza básica; en situaciones de emergencia la atención médica se presta a todos los extranjeros que no tengan medios financieros suficientes, con arreglo a la Ley de residencia e ingreso de los extranjeros en Turquía. Todos los extranjeros, incluidos los refugiados y los solicitantes de asilo, que tengan permisos de residencia válidos por al menos seis meses pueden presentar una solicitud de permiso de trabajo al Ministerio del Trabajo y de la Seguridad Social.

F. Protección de los migrantes

Pregunta: *Sírvanse proporcionar información sobre los mecanismos y los procedimientos existentes en su país (por ejemplo las instituciones nacionales de derechos humanos, o la mediación por determinados funcionarios) que puedan ser utilizados por los migrantes para denunciar abusos o las condiciones que se aplican para que los migrantes puedan utilizar esos mecanismos (por ejemplo el que las quejas deban presentarse en determinado idioma, etc.).*

Respuestas

124. Varios países han creado mecanismos nacionales destinados a proteger a los migrantes en su territorio.

125. El Gobierno de la Argentina, por ejemplo, ofrece servicios de interpretación a los migrantes que los puedan necesitar para efectuar los trámites administrativos pertinentes en la Dirección Nacional de Migraciones. También se ofrece protección a los migrantes en las diferentes instituciones de defensoría del pueblo.

126. En Australia, el *Ombudsman* del Commonwealth cumple la función esencial de atender las quejas del público en relación con las autoridades de inmigración. Las funciones del *Ombudsman* para las cuestiones migratorias también abarcan otros aspectos, algunos de los cuales se encuentran en una fase temprana o muy temprana de ejecución, como la creación de una función de inspección o vigilancia de la detención, tanto para las personas que se encuentran en centros de detención como para aquellas que están en detención comunitaria. Por otra parte, la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades (HREOC) es un órgano gubernamental nacional independiente establecido por ley, que se encarga de investigar las denuncias de infracciones a las normas de derechos humanos y a la legislación contra la discriminación y busca resolverlas.

127. En Bosnia y Herzegovina, no hay servicios de asistencia jurídica para los migrantes en las instituciones estatales. Sin embargo, en el curso de las actuaciones judiciales, se informa de oficio a los extranjeros acerca de sus derechos y obligaciones y las modalidades de su realización. La Ley sobre la circulación y estancia de extranjeros y sobre el asilo estipula que en caso de afluencia masiva de extranjeros que necesiten protección internacional, el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina puede, en consulta con el ACNUR, dictar reglamentos especiales para su protección.

128. En el Canadá, los derechos de todas las personas, incluidos los migrantes, tanto los que están en situación regular como los que no lo están, están protegidos por la Carta de Derechos y Libertades del Canadá y en virtud de las disposiciones de los diversos instrumentos de derechos humanos en los que Canadá es Parte.

129. En Costa Rica, la Defensoría de los Habitantes es el órgano responsable de proteger los derechos e intereses de los habitantes del país (nacionales o extranjeros, independientemente de si su situación migratoria es regular o irregular). La Defensoría de los Habitantes vela por que las actividades del sector público se ajusten a la moral, la justicia, la Constitución política, a las leyes, los acuerdos y los tratados suscritos por el Gobierno y los principios generales del derecho.

130. En el Ecuador, la Casa Metropolitana del Migrante (CMDM), con sede en Quito, se estableció en enero de 2002 y presta ayuda a los migrantes y a los refugiados y también a sus familiares.
131. En el Japón, en lo que se refiere a las diferentes cuestiones de derechos humanos que atañen a los extranjeros, incluido el abuso de los migrantes, los órganos de derechos humanos del Ministerio de Justicia ofrecen reparación por las violaciones de los derechos humanos y subsanan los daños causados por dichas violaciones brindando asesoramiento en materia de derechos humanos e investigando y resolviendo los casos de violación de esos derechos.
132. Los órganos de derechos humanos del Ministerio de Justicia han establecido centros de asesoramiento en materia de derechos humanos para extranjeros cuyas oficinas jurídicas en todo el Japón cuentan con intérpretes al inglés, al chino y a otros idiomas. En estas oficinas se atienden las diferentes consultas de los extranjeros en materia de derechos humanos.
133. En Mauricio, un trabajador migratorio que considere que sus derechos fundamentales han sido lesionados puede pedir reparación a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que cumple las funciones de órgano fiscalizador de la protección de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, a cualquier tribunal de Mauricio o a la Dependencia Especial de los Trabajadores Migratorios del Ministerio del Trabajo, Relaciones Laborales y Empleo.
134. En México, a raíz de una petición del Instituto Nacional de Migración, se abrió en agosto de 2003 una oficina de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en Iztapalapa. Los visitadores de la Comisión Nacional prestan asistencia jurídica a los migrantes de manera directa y permanente. En marzo de 2006 se instaló en Tapachula otra oficina con las mismas funciones.
135. En Singapur, los trabajadores extranjeros y los empleados domésticos extranjeros tienen acceso al Ministerio de Trabajo y al sistema de justicia. En todo momento pueden pedir ayuda a la policía o llamar a las líneas telefónicas de asistencia del Ministerio. El Ministerio también ofrece servicios gratuitos de conciliación a los trabajadores domésticos extranjeros y a los trabajadores extranjeros para ayudar a dirimir los litigios laborales. Si es necesario, se prestan servicios de interpretación para facilitar el proceso de solicitud de asistencia. Para facilitar las actuaciones penales contra empleadores infractores, se les permite residir en Singapur hasta que concluya el proceso.
136. Por último, en España los extranjeros tienen acceso a los mismos mecanismos de protección que los nacionales. Los migrantes tienen acceso al sistema judicial en las mismas condiciones que los nacionales y también a la Defensoría del Pueblo.
137. El Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares recomendó que "los Estados establezcan canales eficaces y accesibles por cuyo conducto todos los trabajadores migratorios puedan presentar denuncias sobre violaciones de sus derechos, sin temor a que esa acción dé lugar a represalias basadas en que pueden encontrarse en

una situación irregular"³. El Relator Especial alienta encarecidamente a los Estados miembros a que sigan esta recomendación.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

138. El Relator Especial desea agradecer a los Gobiernos de más de 20 países que han respondido a su cuestionario. Encuentra muy alentadoras las respuestas recibidas y considera que representan una iniciativa importante para documentar los esfuerzos de los Estados que tratan de aumentar la protección de los derechos humanos de los migrantes. Quedan sin duda muchas cosas por mejorar pero también hay señales esperanzadoras.

139. El Relator Especial celebra las numerosas iniciativas de los Estados, derivadas del Diálogo de alto nivel, incluido el próximo Foro mundial sobre la migración y el desarrollo que organizará el Gobierno de Bélgica. El Foro mundial ofrecerá la oportunidad de determinar prácticas óptimas, intercambiar experiencias, identificar los obstáculos que hay que eliminar, explorar y adaptar enfoques innovadores e intensificar la cooperación entre los países en un proceso que abarque a los gobiernos y a las demás Partes interesadas según corresponda.

140. El Relator Especial desea formular las siguientes recomendaciones para someterlas al examen del Foro mundial:

- **Deberían asistir al Foro mundial sobre la migración y el desarrollo una gran variedad de Partes interesadas, entre ellas una representación adecuada de los jóvenes migrantes, las mujeres migrantes y los migrantes pertenecientes a grupos indígenas, a fin de que el proceso incluya a las distintas Partes;**
- **También se debería invitar a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y los miembros del Comité sobre los trabajadores migratorios, a participar y exponer sus opiniones, conclusiones y recomendaciones;**
- **Los Estados miembros deberían adoptar medidas concretas para tener en cuenta la dimensión humana del problema al formular políticas de migración, por ejemplo dando a los migrantes, tanto a los que poseen documentos como a los indocumentados, acceso al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales básicos, incluido el acceso a la atención de salud, la educación y los servicios básicos;**
- **Los Estados miembros deberían demostrar su voluntad de mejorar la protección de los derechos de los migrantes ratificando la Convención internacional sobre la**

³ Contribution by the Committee on Migrant Workers to the General Assembly's High-Level Dialogue on Migration and Development (A/61/120, para. 15 (f)), <http://www.ohchr.org/english/bodies/cmw/docs/HLMigration/A.61.120E.pdf>.

protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares;

- **Se debería establecer un fondo de contribuciones voluntarias para financiar la participación en el Foro mundial de los países menos adelantados y otros interesados, en particular los representantes de la sociedad civil y los grupos de migrantes, a fin de que haya una participación suficiente de todos los sectores.**
